



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 650-2018-R-UNAS

Tingo María, 29 de agosto de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 15/2018-SG-SIDUNAS, de fecha 29 de agosto de 2018, presentado por el Secretario General del SIDUNAS, sobre licencia sindical, registro N° 2899 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – SIDUNAS, solicita licencia sindical, el 3 de setiembre de 2018, a fin de participar en la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE LA FENDUP, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Ingeniería, en Lima;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente otorgar la referida licencia sindical;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Otorgar licencia sindical al docente CESAR ARMANDO SANTISTEBAN ALVARADO, Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNAS – SIDUNAS, el 3 de setiembre de 2018, a fin de participar en la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE LA FENDUP, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Ingeniería, en Lima.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL